NOTA DNCP/DNC/N° 771/2018

Asunción, 19 de enero de 2018.

Señora
Myrian Paredes, Directora
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PRESENTE:

REF.: LCO N° 02 "*CONSULTORIA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y MUNDIAL*" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300727 EN FECHA (16/01/18). – ID N° 340106. Nota Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Consultamos por qué motivo no se halla incluido el Prefacio, ya que éste se halla contenido en el Pliego de Bases y Condiciones estándar para Selección de Firmas Consultoras Precalificadas – 1° Setiembre 2007 – Aprobado por Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 407 de fecha 17 de agosto de 2.007.

2. En la Sección 5. Términos de referencia – 5. Duración de la Consultoría - Página 39 y Modelo de Contrato – 17 – Página N° 47 y 12. Perfil del Consultor – Página N° 41:

   a) Donde dice: "*...Los trabajos de la consultoría tendrán vigencia hasta* ***desde la firma del contrato hasta el cumplimiento de 12 (doce) meses****...*" (sic) y "*...La vigencia del Contrato se extenderá desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento de 12 (doce) meses...*" (sic) En primer término, solicitamos a la convocante mejorar la redacción de la siguiente indicación: "*...hasta desde la firma...*" (sic)

   En segundo término, solicitamos replantearlos, en atención a que consideramos que la indicación plantea 2 (dos) circunstancias distintas, para determinar la finalización de la relación contractual, por un lado establecen un plazo cierto (12 (meses)), y por el otro un plazo incierto al indicar que será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

   Obs: Teniendo en cuenta que la duración del trabajo se halla determinado en meses, sugerimos optar por el plazo cierto indicado en el párrafo anterior, tanto en el PBC como en el SICP.

   b) Donde dice. "*...Experiencia general comprobable de por lo menos 10 años, contabilizado a partir del año de obtención del título de grado universitario...*" (sic) al respecto, consultamos si la cantidad de años requeridos no estaría limitando la participación de potenciales oferentes, atendiendo al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. [illegible]
Jefa de Concurso de Ofertas
DNCP - DNCP

Liney Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/LCO/UU

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py